

CÓRDOBA, 26 SEP 2019

VISTO

La sustanciación del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en la asignatura Derecho de la Información para 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) según según RES HCD N° 104/2019, a realizarse el 15 de octubre de 2019.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 en su artículo 2° prescribe *“otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva.”*

Que el Prof. Adrián Jesús Romero (DNI 21.402.687) de la Universidad Nacional de Villa María, integrará el Tribunal del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en la asignatura Derecho de la Información para 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación proveniente de Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de un día de viático al profesor Adrián Jesús Romero (DNI 21.402.687) CUIT N° 20-21402687-3, que se desempeñará como Tribunal del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en la asignatura Derecho de la Información para 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114),

Artículo 2°: Disponer que la erogación mencionada en el Artículo 1°, sea afrontada con recursos provenientes de Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°

904



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba